



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

57007

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Vitarte, 05 JUN 2015

**OFICIO MÚLTIPLE N° 005 - 2015-DIR.UGEL 06/ AGEBRE**

Señores(as):

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 06**

Presente

**ASUNTO: URGENTE TOMAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A DIFERENTES JUEGOS DE LAS REDES SOCIALES QUE DAÑEN LA SALUD MENTAL DE LOS ESTUDIANTES**

*Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa N° 06, y a la vez, hacer de conocimiento que en las últimas semanas nuestros estudiantes vienen utilizando juegos que se difunden en las redes sociales, que alteran la salud mental.*

*En tal sentido, deberá tomar las medidas preventivas con suma urgencia para evitar que sigan adoptando conductas inadecuadas que atenten su estabilidad emocional.*

*Se le recomienda así mismo, coordinar con los docentes, auxiliares y personal de servicio para que estén vigilantes en el cambio de hora y en el recreo; además deberán implementar estrategias que permitan orientar en todo momento a los estudiantes sin dejar espacios libres que puedan ser utilizados para otras acciones que dañen a nuestros estudiantes.*

*Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.*

*Atentamente*



AMVF/DIR.UGEL 06  
RBCM/AGEBRE  
FMAC/E.SEC



  
**AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 – ATE – VITARTE